

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
La Dirección de la Oficina de Administración Documentaria, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista
Lima,

06 ABR. 2017



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Oficina de Administración Documentaria

JUDITH RUIZ SIERRA
Directora

Resolución Jefatural No. 072 -2017-AGN/J

Lima, 06 ABR. 2017

VISTO, el Informe N° 053-2017-AGN/OTA-OPP de fecha 27 de marzo de 2017, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre la conformación de la Comisión de Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Archivo General de la Nación, con una perspectiva de Programación Multianual, para el Año Fiscal 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 del Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que el proceso presupuestario comprende entre otras fases, la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público, las que se encuentran reguladas, entre otras, por la citada ley, y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en su condición de órgano rector y la más alta autoridad técnico – normativo en materia presupuestaria del Estado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 006-2016-EF/50.01, de la Dirección General de Presupuesto Público, se aprueba y modifica, respectivamente, la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual";

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° de la Directiva N° 002-2015-EF/50.01, señala que para efectos de elaborar la programación y formulación anual del presupuesto, con una perspectiva multianual, el Titular de la Entidad conforma, mediante Resolución, una "Comisión de Programación y Formulación", que se encarga de coordinar dichos procesos;

Que, el numeral 3.2 del artículo 3° de la referida Directiva establece cuál es la conformación de la Comisión e indica que estará presidida por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Entidad, o el que haga sus veces;

Que, la mencionada Directiva, en el numeral 3.3 del artículo 3°, señala los trabajos que debe desarrollar la "Comisión de Programación y Formulación";



ANEXO N° 3
CUADRO DE PLAZOS
PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL Y GOBIERNO REGIONAL

Base normativa	Conceptos	Plazos
Artículo 19°	Pliego evalúa su propuesta de creación, fusión o desactivación de Unidades Ejecutoras y remite a la DGPP la relación de Unidades Ejecutoras con las que operará	Hasta el 31 de marzo de año vigente
Artículos 13°	Pliego registra la información de la Programación Multianual en el "Módulo de Programación y Formulación SIAF-SP"	Tres (3) días hábiles anteriores a los plazos de reuniones de revisión establecido en el Anexo N° 1
Segunda Complementaria	Disposición El pliego concluye el registro de los proyectos en el Aplicativo Informático del Presupuesto Participativo, así como la información de los resultados del proceso del Presupuesto Participativo.	Hasta el 30 de junio del año vigente
Artículo 17°	El Pliego ajusta y registra la información presupuestaria de su proyecto de Presupuesto en el "Módulo de Programación y Formulación SIAF-SP"	Tres (3) días hábiles anteriores a los plazos de reuniones de revisión establecido en el Anexo N° 2
Artículo 20° numeral 20.2	La información de la Programación Multianual del Gasto Público así como la propuesta del Presupuesto Institucional Anual es presentada a la DGPP	Dos (2) días hábiles anteriores a los plazos señalados para la reunión establecida en los Anexos N°s. 1 y 2
Octava Complementaria	Disposición El Pliego revisa la información de la Programación Multianual del Gasto Público de los años t+1 y t+2	Hasta la primera quincena del noviembre de año vigente